

ORD.: N° 3086/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003505

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 24 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"se solicita la siguiente información: 1.-remuneraciones del presidente y directores de los integrantes de la Corporación INNOVA 2.-decreto y contrato de dichas personas Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Innova Recoleta, no hay contrato entre el presidente de INNOVA o decreto que autorice su cargo, como tampoco de los Directores, sino que estos fueron provistos en virtud de lo establecido en el "Acta y Estatuto de la Asociación", la cual se adjunta. Además estos cargos son Ad Honorem.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg